



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil



20 de octubre 1978

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CASA DE VALORES DEL PACIFICO
(VALPACIFICO S.A.)
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO: S/.2.400'000.000,00.

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los dos (2) días del mes de Octubre de
mil novecientos ~~noventa y ocho~~, ante mí, Abogado
GESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: El señor Economista don FAUSTO ORTIZ DE
LA CADENA, quien declara ser ecuatoriano, casado, en
su calidad de GERENTE SUBROGANTE DEL GERENTE GENERAL
de la Compañía CASA DE VALORES DEL PACIFICO
(VALPACIFICO) S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito que presenta para que sea
agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS,
para su otorgamiento me presentaron la Minuta
siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar una en la cual conte el AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "CASA

1 DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.", al tenor
2 de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
3 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta
4 escritura pública el Economista FAUSTO ORTIZ DE LA
5 CADENA, en su calidad de Gerente Subrogante del
6 Gerente General y representante legal de la Compañía
7 CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.,
8 conforme lo acredita con la nota de su nombramiento
9 que se adjunta como documento habilitante.-
10 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura
11 pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
12 Guayaquil, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, el
13 veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro, e
14 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Guayaquil, el día diez de marzo de mil novecientos
16 noventa y cuatro, se constituyó la Compañía CASA DE
17 VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.- B) Mediante
18 escritura pública de Protocolización otorgada ante el
19 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado CESARIO
20 CONDO CHIRIBOGA, el veinte de julio de mil novecientos
21 noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil
22 del Cantón Guayaquil, el veintinueve de julio de mil
23 novecientos noventa y ocho, la compañía CASA DE
24 VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A., aumentó su
25 capital suscrito y pagado a la suma de
26 S/.2.400'000.000,00 (DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE
27 SUCRES).- C) La Junta General Universal
28 Extraordinaria de Accionistas del catorce de .rm60

20-Enero-94

Of
+
Mercantil

20-Julio
21-1958

29-Julio 1958



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 2 -

Junta
1 septiembre de mil novecientos noventa y ocho de la
2 Compañía CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO)
3 S.A., acordó aumentar el límite del Capital Autorizado
4 a la suma de S/.4.800'000.000,00 (CUATRO MIL
5 OCHOCIENTOS MILLONES DE SUARES), así como también
6 reformar el artículo quinto de su Estatuto Social.-
7 T E R C E R A: DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL
8 AUTORIZADO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
9 "CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.".-
10 Con estos antecedentes, el señor Economista FAUSTO
11 ORTIZ DE LA CADENA, en su calidad de Gerente Subrogante
12 del Gerente General de la Compañía CASA DE VALORES DEL
13 PACIFICO (VALPACIFICO) S.A., como su representante
14 legal expresamente autorizado por la Junta General
15 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
16 CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.,
17 celebrada el día catorce de septiembre de mil
18 novecientos noventa y ocho, declara mediante este
19 instrumento público: Uno) Que el capital autorizado
20 de la Compañía CASA DE VALORES DEL PACIFICO
21 (VALPACIFICO) S.A.; queda elevado a la suma de
22 S/.4.800'000.000,00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE
23 SUARES); Dos) Que el Artículo Quinto del Estatuto
24 Social de la Compañía "CASA DE VALORES DEL PACIFICO
25 (VALPACIFICO) S.A.", queda reformado, de tal forma que
26 el nuevo texto del Artículo Quinto dirá: "ARTICULO
27 QUINTO: El capital de CASA DE VALORES DEL PACIFICO
28 (VALPACIFICO) S.A., está dividido en capital autorizado



*Reforma Estatuto
Autoriza
de*

1 suscrito y capital pagado, de conformidad con la ley y
2 los Reglamentos correspondientes. El Capital Autorizado
3 de la compañía es de S/.4.800'000.000,00 (CUATRO MIL
4 OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES), ^{representado} dividido en cuarenta y
5 ocho mil acciones ordinarias y nominativas de cien mil
6 sucres cada una. El capital suscrito es el que
7 determina la responsabilidad de los accionistas y
8 consiste en la parte del capital autorizado que cada
9 accionista se compromete a pagar en los aumentos de
10 capital que realice "CASA DE VALORES DEL PACIFICO
11 (VALPACIFICO) S.A.", sujetándose a los términos
12 establecidos por la ley, los reglamentos y el presente
13 estatuto. El capital pagado de CASA DE VALORES DEL
14 PACIFICO (VALPACIFICO) S.A., es el que se halla
15 efectivamente entregado por los accionistas o cubierto
16 en cualquiera de las formas previstas por la ley.-
17 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan
18 como documentos habilitantes la nota del nombramiento
19 del Gerente General de la Compañía, copia certificada
20 del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
21 Accionistas de la Compañía, celebrada el catorce de
22 septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Sírvase
23 señor Notario, incorporar las demás formalidades de
24 estilo para la validez de la presente escritura
25 pública.- (Firmado) Ma. de los Angeles Villacís, MA.
26 DE LOS ANGELES VILLACIS, ABOGADA, Registro Número seis
27 mil novecientos noventa y dos".- (Hasta aquí La
28 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta General



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 3 -



1 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
2 día catorce de septiembre de mil novecientos noventa y
3 ocho; y nombramiento del representante legal de la
4 compañía CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO)
5 S.A.- El presente contrato se encuentra exento de
6 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y
7 Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos
8 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
9 ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve
10 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el
11 señor otorgante se ratificó en el contenido de la
12 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
13 esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al
14 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
15 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

16 *Fausto Ortiz de la Cadena*
17
18 ECON. FAUSTO ORTIZ DE LA CADENA,

19 ~~GERENTE SUBROGANTE DEL GERENTE~~

20
21 GENERAL DE LA CIA. CASA DE VALORES
22 DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.-

23 C.C. # 09-09916108.-

24 C.V. # 0172-047

25 R.U.C. CIA. # 0991281834001.-

26
27 *Cesario L. Condo Ch.*
28 AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A." CELEBRADA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

14/Sept/98.
En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diecisiete horas treinta minutos, se celebró la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Casa de Valores del Pacífico (VALPACIFICO) S.A.", en la sala de sesiones ubicada en el undécimo piso del Edificio ~~Matriz del Banco del Pacífico S.A.~~, situado en las calles P. Ycaza No.200 y Pedro Carbo de esta ciudad de Guayaquil. Concurrieron a la sesión el señor Arturo Quiroz Martín, por los derechos que representa del Banco del Pacífico S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, propietario de veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien mil sucres cada una. Se encuentran también presentes en la sesión el señor Fausto Ortiz De la Cadena en su calidad de Gerente subrogante del Gerente General de la compañía y la abogada Maria de los Angeles Villacís García. Preside la sesión el señor Arturo Quiroz Martín, y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la abogada Maria de los Angeles Villacís García. El Presidente pide que por Secretaria se verifique la lista de asistentes y el número de acciones que representan. La Secretaria informa que verificó la lista de asistentes y que se encuentra presente y representanda la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2.400'000.000), dividido en veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una. Como se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el señor Arturo Quiroz Martín, por los derechos que representa del Banco del Pacífico S.A., en su calidad de único accionista, manifestó su voluntad de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, renunciando al requisito de convocatoria previa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente y único punto: **PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA.-** Conocer y Resolver sobre la nueva fijación del capital autorizado de la compañía "Casa de Valores del Pacífico (Valpacífico) S.A.". Acto seguido el Presidente tomó la palabra y manifestó a los presentes que, era necesario autorizar al Gerente General y representante legal para que proceda a realizar la nueva fijación del capital autorizado de la compañía "Casa de Valores del Pacífico (VALPACIFICO) S.A.", a la suma de S/4.800'000.000 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES), procediendo además a reformar el artículo quinto de los estatutos sociales el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital de Casa de Valores del Pacífico (VALPACIFICO) S.A. está dividido en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, de conformidad con la ley y los Reglamentos correspondientes. El Capital Autorizado de la compañía es de S/4.800'000.000 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONÉS DE SUCRES) representado en cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice "CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A." sujetándose a los términos establecidos por la ley, los reglamentos y el presente estatuto. El capital pagado de Casa

Fijación
C/P. Autoriz. de

Reforma
Estatutaria

21

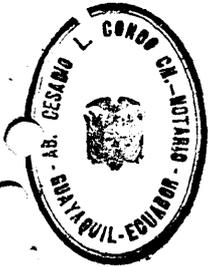
de Valores del Pacifico (Valpacífico) S.A., es el que se halla efectivamente entregado por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la ley." El Presidente también manifestó a los presentes que era necesario facultar al Gerente subrogante del Gerente General, Econ. Fausto Ortiz De la Cadena, para que suscriba cuanto instrumento, documento o contrato público o privado que fuere necesario para el legal perfeccionamiento del aumento de capital aprobado en la presente sesión, y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, así como para que firme los documentos de convalidación que fueren necesarios, si fuere del caso. Luego de las deliberaciones correspondientes, el accionista aprobó la moción presentada, en los mismos términos expuestos por el Presidente. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para que ~~por~~ Secretaria se redacte la presente acta. Reinstalada la sesión con los mismos presentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificación alguna, terminando la sesión a las diecinueve horas quince minutos. Para constancia de lo cual firman en unidad de actó, el accionista, el Presidente, el Gerente subrogante del Gerente General y la Secretaria que certifica.

Receso del Pacifico

Certifico: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, septiembre 15 de 1998

M^{ra} de los Angeles Villalobos
Ab. Maria de los Angeles Villalobos García
Secretaria Ad-Hoc



RESERVA
C O L O



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Ab. Cesáreo S. Condo Chiriboga
Notario Sr. del Cantón
Guayaquil

Guayaquil, 28 de Agosto de 1998 ✓

Señor
Fausto Ortiz De la Cadena ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el Directorio de la compañía "CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.", en sesión celebrada el día veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, tuvo el aserto de elegirlo a usted como GERENTE de la compañía, por un periodo de dos años, con los deberes y atribuciones constantes en el artículo trigésimo sexto y demás del Estatuto Social.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social a usted le corresponderá subrogar al Gerente General, en caso de falta, ausencia o impedimento de este último y en tal evento ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía debiendo hacer uso de la firma social "GERENTE SUBROGANTE DEL GERENTE GENERAL".

Los Estatutos Sociales constan de la Escritura Pública de Constitución de la compañía autorizada por el Notario Quinto del Cantón de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 20 de enero de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de marzo de 1994.

Atentamente

[Signature]
DIRECTORIO

Guayaquil, 28 de Agosto de 1998

[Signature]
Fausto Ortiz De la Cadena ✓
C.C. 0906916108 ✓
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: P Ycaza No. 220, piso 6

En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de Gerente
Public(s) 68870 Registro
17760 Repertorio N°

Se archivan los Comprobantes de Impuestos respectivos.

Guayaquil, 7 de Septiembre de 1998
Ab. MIGUEL ALVAREZ
Registrador Mercantil del Cantón

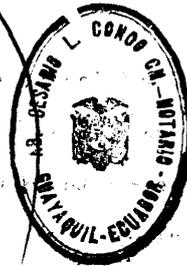


REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL
Valor pagado por este trámite
\$ 33.000 =

Se otorgó ante mi, en fé de ello confie-

ro esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firma en cinco fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden al AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.--Guayaquil, a dos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



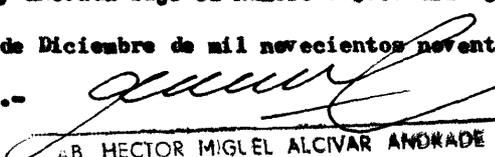
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "CASA DE VALORES DEL PACIFICO (VALPACIFICO) S.A.", otorgada ante mí, con fecha: 20 de Enero de 1.994, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 98-2-1-1-0003897, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 14 de Diciembre de 1.998, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

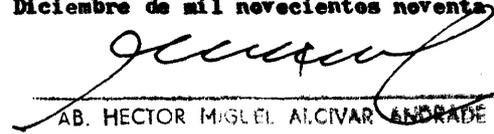


Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 98- 2 - 1 - 1 - 0003897, dictada el 14 de - Diciembre de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS de CASA DE VALORES DEL PA

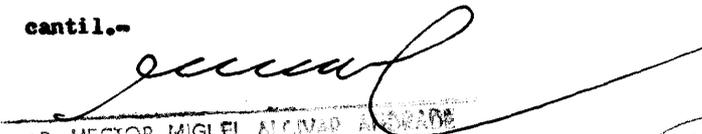
CIFICO (VALPACIFICO) S. A. , de fojas 95.547 a 95.555, número 25.033 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.707 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 8.445 del Registro Mercantil de 1.994 ; y , 58.191 del mismo Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

